



ACTA N° 005-GADPRP-2023

Los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya en cumplimiento a la normativa del COOTAD, en su Art. 318 se reúnen en sesión ordinaria a los 14 días del mes de julio del año 2023 para lo cual me permito presentar el siguiente orden del día:

- 1. Constatación del quórum.**
- 2. Instalación de la sesión a cargo del señor presidente.**
- 3. Lectura y aprobación del acta anterior.**
- 4. Análisis y aprobación del proyecto fortalecimiento de actos culturales GADPRP 2023.**
- 5. Análisis y aprobación del proyecto urbanización y embellecimiento con la adquisición letras corpóreas.**
- 6. Análisis y aprobación del proyecto capacitación y formación continua a la ciudadanía.**
- 7. Análisis sobre la actualización del PDyOT para el período administrativo 2023-2027.**
- 8. Análisis de distribución del presupuesto de grupos prioritarios.**
- 9. Pago de liquidaciones a ex funcionarios.**
- 10. Presentación y aprobación de las vacaciones de los funcionarios.**
- 11. Informe financiero del mes de junio.**
- 12. Oficios recibidos.**
- 13. Clausura.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se procede a dar lectura al Orden del Día dejando al pleno de la sesión su aprobación, en caso de tener otros puntos a incluir, en el que se decide por moción de los presentes aprobar el orden del día antes expuestos a tratarse sin insertar ningún punto.



1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Se constató la asistencia de los siguientes miembros del Gobierno Parroquial Pompeya: Sra. Enma Simbaña, Sra. Clelia Aguinda, Sr. Bladimir Aguinda, Ing. Jose Lojan, Ing. Leydi Morejón. Habiendo quórum reglamentario, se procede al siguiente punto del orden del día.

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El señor Hugo Andi en calidad de presidente del **GADPR-POMPEYA** da la cordial bienvenida, agradeciendo el compromiso y la presencia a la reunión, procede a instalar la sesión siendo las 09:10 am.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Por intervención de la secretaria auxiliar se procedió a dar lectura al contenido del Acta anterior realizada el 30 de junio del 2023, y luego de un análisis por unanimidad aprueban sin modificación alguna.

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACTOS CULTURALES GADPRP 2023.

Toma la palabra el señor presidente, da a conocer a los señores vocales que es necesario fortalecer y beneficiar los actos y eventos culturales donde participen todas las comunidades de la Parroquia.

Por ende el señor presidente Hugo Andi basándose en el Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD en su artículo 70, literal d) especifica que las Atribuciones del presidente de la junta parroquial son de presentar proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria.

El legislativo del Gobierno Parroquial Pompeya haciendo uso de la ley expuesta en la COOTAD en su artículo 68 luego de deliberar y analizar el punto a tratar, determina que concuerdan con lo estipulado por el señor presidente, por el cual por unanimidad se aprueba la ejecución del proyecto de fortalecimiento de los actos culturales del GADPRP 2023 en beneficio de toda la comunidad.

Queda estipulado bajo la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 012-GADPR- POMPEYA – 2023

LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO PARROQUIAL POMPEYA EN LEGAL FORMA CERTIFICAN. - el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural pompeya, en sesión realizada el día viernes 14 de julio



del 2023, siendo las 09h30 am, con la presencia del Señor hugo Andy, señores vocales: Sra. Enma Simbaña, Sr. José Tapuy, Sra. Clelia Aguinda y Sr. Bladimir Aguinda. En el cuarto punto del orden del día. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACTOS CULTURALES GADPRP 2023.** el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pompeya en uso de las atribuciones legales que les confiere al Señor presidente el artículo 70 literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en pleno goce de la ley que regula las acciones que cumplen los gobiernos autónomos descentralizados después de un análisis de rigor y por unanimidad.

RESUELVEN

PRIMERO: Aprueban el proyecto denominado **"REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA POMPEYA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES POMPEYA 2023"**

SEGUNDO: Autorizan a tesorería la certificación de disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proyecto **"REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA POMPEYA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES POMPEYA 2023"**

TERCERO: Autorizan a la técnica a iniciar con las fases de procedimientos de contratación pública de acuerdo a sus reglamentos y norma en el sistema de contratación pública correspondiente al proyecto denominado **"REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA POMPEYA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES POMPEYA 2023"**.



5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO CON LA ADQUISICIÓN LETRAS CORPÓREAS.

Toma la palabra el señor presidente, expone su propuesta, que es fundamental realizar proyectos que realcen el nombre de la comunidad, de esta manera propone realizar un proyecto que identifique el nombre de las comunidades de Centro poblado y San Antonio con la adquisición de letras corpóreas

Por ende el señor presidente Hugo Andi basándose en el Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD en su artículo 70, literal d) especifica que las Atribuciones del presidente de la junta parroquial son de presentar proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria.

El legislativo del Gobierno Parroquial Pompeya haciendo uso de la ley expuesta en la COOTAD en su artículo 68 luego de deliberar y analizar el punto a tratar, determina que concuerdan con lo estipulado por el señor presidente, por el cual por unanimidad se aprueba la ejecución del proyecto de Urbanización y embellecimiento con la adquisición letras corpóreas en beneficio de toda la comunidad.

RESOLUCIÓN N° 013-GADPR- POMPEYA – 2023

LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO PARROQUIAL POMPEYA EN LEGAL FORMA CERTIFICAN. - el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural pompeya, en sesión realizada el día viernes 14 de julio del 2023, siendo las 09h30 am, con la presencia del Señor hugo Andy, señores vocales: Sra. Enma Simbaña, Sr. José Tapuy, Sra. Clelia Aguinda y Sr. Bladimir Aguinda. En el Quinto punto del orden del día. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO CON LA ADQUISICIÓN LETRAS CORPÓREAS.**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pompeya en uso de las atribuciones legales que les confiere al Señor presidente el artículo 70 literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en pleno goce de la ley que regula las acciones que cumplen los gobiernos autónomos descentralizados después de un análisis de rigor y por unanimidad.

RESUELVEN

PRIMERO: Aprueban el proyecto denominado **“URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO CON LA ADQUISICIÓN LETRAS CORPÓREAS”** para las dos comunidades, Centro poblado Pompeya y San Antonio.



SEGUNDO: Autorizan a tesorería la certificación de disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proyecto **"URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO CON LA ADQUISICIÓN LETRAS CORPÓREAS"**

TERCERO: Autorizan a la técnica a iniciar con las fases de procedimientos de contratación pública de acuerdo a sus reglamentos y norma en el sistema de contratación pública correspondiente al proyecto denominado **"URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO CON LA ADQUISICIÓN LETRAS CORPÓREAS"**

6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA A LA CIUDADANÍA.

Toma la palabra el señor presidente y expresa que evidencia la necesidad de fortalecer conocimiento por medio de proyectos de capacitación y formación continua a la ciudadanía que conforma las diferentes comunidades, manifiesta que estos cursos deberán enfocarse para realizar emprendimientos para los beneficiarios.

Por ende el señor presidente Hugo Andi basándose en el Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD en su artículo 70, literal d) especifica que las Atribuciones del presidente de la junta parroquial son de presentar proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria.

El legislativo del Gobierno Parroquial Pompeya haciendo uso de la ley expuesta en la COOTAD en su artículo 68 luego de deliberar y analizar el punto a tratar, determina que concuerdan con lo estipulado por el señor presidente, por el cual por unanimidad se aprueba la ejecución del proyectos de capacitación y formación continua a la ciudadanía en beneficio de toda la comunidad.

Queda estipulado bajo la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 014-GADPR- POMPEYA – 2023

LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO PARROQUIAL POMPEYA EN LEGAL FORMA CERTIFICAN. - el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural pompeya, en sesión realizada el día viernes 14 de julio del 2023, siendo las 09h30 am, con la presencia del Señor hugo Andy, señores vocales: Sra. Enma Simbaña, Sr. José Tapuy, Sra. Clelia Aguinda y Sr. Bladimir Aguinda. En el Sexto punto del orden del día. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA A LA CIUDADANÍA.**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pompeya en uso de las atribuciones legales que les confiere al Señor presidente el artículo 70 literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en pleno goce



de la ley que regula las acciones que cumplen los gobiernos autónomos descentralizados después de un análisis de rigor y por unanimidad.

RESUELVEN

PRIMERO: Aprueban el proyecto denominado **“CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA A LA CIUDADANÍA”**

7. ANÁLISIS SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PDYOT PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2023-2027.

Toma la palabra el señor presidente y da a a los presentes que en cada período administrativo se elabora el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia, la contratación de este servicio servirá para presenciar las necesidades que presenta la parroquia en todos los sectores y poder fortalecer estas debilidades.

Por ende el señor presidente Hugo Andi basándose en el Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD en su artículo 70, literal d) especifica que las Atribuciones del presidente de la junta parroquial son de presentar proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria.

El legislativo del Gobierno Parroquial Pompeya haciendo uso de la ley expuesta en la COOTAD en su artículo 68 luego de deliberar y analizar el punto a tratar, determina que concuerdan con lo estipulado por el señor presidente, por el cual por unanimidad se aprueba la ejecución del proyectos de actualización del PDyOT para el periodo administrativo 2023-2027 en beneficio de toda la comunidad.

Queda estipulado bajo la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 015-GADPR- POMPEYA – 2023

LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO PARROQUIAL POMPEYA EN LEGAL FORMA CERTIFICAN. - el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural pompeya, en sesión realizada el día viernes 14 de julio del 2023, siendo las 09h30 am, con la presencia del Señor hugo Andy, señores vocales: Sra. Enma Simbaña, Sr. José Tapuy, Sra. Clelia Aguinda y Sr. Bladimir Aguinda. En el Septimo punto del orden del día. **ANÁLISIS SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PDYOT PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2023-2027.**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pompeya en uso de las atribuciones legales que les confiere al Señor presidente el artículo 70 literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en pleno goce de la ley que regula las acciones que



cumplen los gobiernos autónomos descentralizados después de un análisis de rigor y por unanimidad.

RESUELVEN

PRIMERO: Aprueban y autorizan iniciar con la elaboración del proyecto denominado **"ACTUALIZACIÓN DEL PDYOT PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2023-2027"**

8. ANÁLISIS DE DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GRUPOS PRIORITARIOS.

Toma la palabra el señor presidente y explica que en el artículo 249 de la COOTAD se debe distribuir por lo menos el 10% del presupuesto para los grupos de atención prioritaria este rubro se debe presupuestar todos los años, en este año se presupuestó un monto de \$ 15750.18 quince mil setecientos cincuenta con dieciocho centavos de dólar, los cuales se distribuirán de la siguiente forma

- \$ 9,750.18 para la Adquisición de Kits Alimenticios para Grupos de atención prioritaria (personas con discapacidad, adultos mayores, discapacitados, enfermedades catastróficas, niños y mujeres embarazadas)
- \$ 6,000.00 para la Adquisición de uniformes deportivos para jóvenes que ya fueron adquiridos.

Por ende el señor presidente Hugo Andi basándose en el Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD en su artículo 70, literal d) especifica que las Atribuciones del presidente de la junta parroquial son de presentar proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria.

El legislativo del Gobierno Parroquial Pompeya haciendo uso de la ley expuesta en la COOTAD en su artículo 68 luego de deliberar y analizar el punto a tratar, determina que concuerdan con lo estipulado por el señor presidente, por el cual por unanimidad se aprueba la ejecución del proyectos de Adquisición de Kits Alimenticios para Grupos de atención prioritaria (personas con discapacidad, adultos mayores, discapacitados, enfermedades catastróficas niños y mujeres embarazadas) y la Adquisición de uniformes deportivos para jóvenes en beneficio de toda la comunidad.

Queda estipulado bajo la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 016-GADPR- POMPEYA – 2023



LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO PARROQUIAL POMPEYA EN LEGAL FORMA CERTIFICAN. - el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural pompeya, en sesión realizada el día viernes 14 de julio del 2023, siendo las 09h30 am, con la presencia del Señor hugo Andy, señores vocales: Sra. Enma Simbaña, Sr. José

Tapuy, Sra. Clelia Aguinda y Sr. Bladimir Aguinda. En el Octavo punto del orden del día. **ANÁLISIS DE DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GRUPOS PRIORITARIOS.**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pompeya en uso de las atribuciones legales que les confiere al Señor presidente el artículo 70 literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en pleno goce de la ley que regula las acciones que cumplen los gobiernos autónomos descentralizados después de un análisis de rigor y por unanimidad.

RESUELVEN

PRIMERO: El presupuesto \$ 9,750.18 para la Adquisición de Kits Alimenticios para Grupos de atención prioritaria (personas con discapacidad, adultos mayores, discapacitados, enfermedades catastróficas y niños).

SEGUNDO: Aprueban realizar la Adquisición de Kits Alimenticios para Grupos de atención prioritaria (personas con discapacidad, adultos mayores, discapacitados, enfermedades catastróficas y niños).

9. PAGO DE LIQUIDACIONES A EX FUNCIONARIOS.

El Secretario Tesorero se dirige al legislativo explicando que no se ha podido devengar las liquidaciones dado que los exfuncionarios no presentaron toda la documentación debida según los artículos;

Artículo 110 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público:

“Entrega de bienes y archivos.- En los casos de cesación de funciones, salvo por muerte la o el servidor, se deberá suscribir obligatoriamente un acta de entrega recepción de los bienes y archivos bajo su responsabilidad.”

Artículo 111 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, establece:

“Liquidación y pago de haberes.- La liquidación y pago de haberes a que hubiere lugar a favor de la o el servidor, se realizará dentro



del término de quince días posteriores a la cesación de funciones, y una vez que la servidora o servidor haya realizado la respectiva acta entrega-recepción de bienes, conforme lo determina el artículo 110 de este Reglamento General. El pago será de responsabilidad de la Unidad Financiera Institucional.

Informo que, hasta la fecha se ha venido subsanado la entrega de documentación de los exfuncionarios y la gran mayoría ya presentan toda la documentación a excepción de dos exfuncionarios el Sr. Marco Andy y la Sra. Nina Andy



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA

Registro Oficial N°. 996 Aprobado el 09 de agosto de 1988

RUC: 2260003050001



TABLA DE LIQUIDACIONES 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	VACACIONES POR CESE DE FUNCIONES			DECIMO TERCER SUELDO						DECIMO CUARTO						TOTAL A LIQUIDAR			EGRESOS			TOTAL	
	V no Gozadas enero a abril	V no Gozadas del mes de mayo	V no Gozadas total	DECIMO TERCER SUELDO (PARCIAL)	XMES	SXDIA	diciembre a abril	días de mayo	TOTAL LIQUIDO	DECIMO CUARTO SUELDO	XMES	SXDIA	agosto a abril	días de mayo	TOTAL LIQUIDO	FONDOS DE RESERVA	TOTAL LIQUIDO	LIQUIDO TOTAL	PRESTAMO INSTITUCIONAL	PRESTAMO A IESS	TOTAL CREDITO	TOTAL A RECIBIR	RECIBI CONFORME
Calapucha Ashanga Nestor Gervacio	4	14	167.50	450	37.50	1.25	5	14	205.00	450	37.5	1.25	9	14	355.00	-	-	727.50			0	727.50	
Andi Licuy Fidel Pedro	4	14	217.75	585	48.75	1.63	5	14	266.50	450	37.5	1.25	9	14	355.00	-	-	839.25	44.7	44.7		794.55	
Aguinda Jipa Karina Fanny	4	14	217.75	585	48.75	1.63	5	14	266.50	450	37.5	1.25	4	17	171.25	-	-	655.50			0	655.50	
Andy Yumbo Marco Gabriel	4	14	167.50	450	37.50	1.25	5	14	205.00	450	37.5	1.25	9	14	355.00	-	-	727.50			0	727.50	
Andy Shiguango Nina Pacari	4	14	272.84	733	61.08	2.04	5	14	333.92	450	37.5	1.25	9	14	355.00	-	-	961.76	924.45	37.31	961.76	0.00	El funcionario/a presenta una deuda de al GADPRP de \$ 629.34 aun descontando el rol de mayo y la liquidación
Grefa Alvarado Nelly Sofia	4	14	167.50	450	37.50	1.25	5	14	205.00	450	37.5	1.25	9	14	355.00	-	-	727.50			0	727.50	
Lanza Papa Jorge Lenin	4	14	167.50	450	37.50	1.25	5	14	205.00	450	37.5	1.25	9	14	355.00	-	-	727.50			0	727.50	
Mamallacta Cerda Luis Alberto	4	14	167.50	450	37.50	1.25	5	14	205.00	450	37.5	1.25	9	14	355.00	-	-	727.50			0	727.50	
Samaniego Alcivar Gina Eudocia	4	14	451.13	1212	101.00	3.37	5	14	552.13	450	37.5	1.25	9	14	355.00	-	-	1,358.27			0	1,358.27	
Yumbo Andy Pedro Arnulfo	4	14	418.75	1125	93.75	3.13	5	14	512.50	450	37.5	1.25	9	14	355.00	0	-	1,286.25			0	1,286.25	

El funcionaria Nina Andy presenta una deuda de al GADPRP de \$ 629.34 aun descontando el rol de mayo y la liquidación, la deuda deberá ser liquidada por medio de una cuanta.



10. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS VACACIONES DE LOS FUNCIONARIOS.

El señor Secretario Tesorero menciona que según el Artículo 29.- Vacaciones, Toda servidora o servidor público tendrán derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días.

Por lo expuesto el cronograma será presentado el mes de abril del 2024 ya que hasta esa fecha todos los empleados del GADPR-Pompeya cumplen los 11 meses de labores dentro de la institución.

11. INFORME FINANCIERO.

Interviene la Ing. José Loján SECRETARIO-TESORERO del GAD, expresando sus saludos cordiales ante los presentes, al mismo tiempo se presta dar a conocer los gastos e ingresos del mes de junio del 2023, la cuales son las siguientes:

INGRESOS		
N°	DETALLE	VALOR
1	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 8,126.22
2	MINISTERIO DE FINANZAS	\$ 13.015.60
TOTAL, DE INGRESOS EN EL MES DE JUNIO		\$ 21.141,82
EGRESO		
N°	DETALLE	VALOR
1	GASTOS REALIZADOS	\$ 13,560.05

SALDO EN CAJA: \$ 108,835.07



12. OFICIOS RECIBIDOS.

Se dio lectura al oficio emitido por parte de la asociación de mujeres Pompeya norte: Solicitando capacitación de artesanías de muyos y piedras amazónicas.

Se dio lectura al oficio emitido por parte del CDI estrellitas del mañana de san Antonio: solicitando dos galones de pinturas.

Se dio lectura al oficio emitido por parte del Municipio: Invitando al desfile cívico por el evento del cantón.

Se dio lectura al oficio emitido por parte del Consejo de Orellana: Invitando al desfile cívico por el evento del Consejo Provincial.

13. CLAUSURA

El presidente Hugo Andi, agradece por la asistencia a la sesión, mencionando que se ha tratado puntos importantes y procede a dar por clausurada siendo las 12: 49 pm

Para constancia, firman

Sr. Hugo Andi
PRESIDENTE

Sra. Enma Simbaña
VICEPRESIDENTE

Sr. Bladimir Aguinda
PRIMER VOCAL

Sra. Clelia Aguinda
SEGUNDO VOCAL

Sr. Jose Tapuy
TERCER VOCAL

Ing. José Lojan
SECRETARIO/TESORERO